Proyecto de Ley N° 5036/2022-CR

Proyecto de Ley N° 7183/2020-CR

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
19 FEB 2021
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
RECIBIDO
Firma ___ Hora 12:34

Wilmer Solís Bajonero Olivas
Congresista de la República

Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia
Año de la Universalización de la Salud

PROYECTO DE LEY N°_____/2020-CR

SUMILLA: Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Libertario de Ayancocha, en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Firmado digitalmente por: LAZO VILLON Leslye Carol FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/02/2021 11:30:08-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite y Digitalización de Documentos
17 MAYO 2023
RECIBIDO
Firma ___ Hora 16:36

El congresista que suscribe, **WILMER SOLIS BAJONERO OLIVAS,** miembro del Grupo Parlamentario **ACCION POPULAR,** en ejercicio del derecho que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y en concordancia con los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, propone el presente proyecto de Ley.

El Congreso de la República, ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA, LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE AYANCOCHA, EN LA PROVINCIA DE AMBO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.

Firmado digitalmente por: OYOLA RODRIGUEZ Juan
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 10:41:53-0500

Firmado digitalmente por: NOVOA CRUZADO Anthony Renson FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/02/2021 10:24:52-0500

Artículo Único.- Declaración de Interés Nacional y Necesidad Pública la creación del Distrito Libertario de Ayancocha

Declárase de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito Libertario de Ayancocha, en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.

Lima, 18 de febrero de 2021

Firmado digitalmente por: LLAULLI ROMERO Freddy FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 20:19:42-0500

Firmado digitalmente por: BAJONERO OLIVAS WILMER SOLIS FIR 22891145 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2021 18:39:21-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA OVIEDO Paul Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 18/02/2021 20:40:45-0500

Firmado digitalmente por: PAREDES EYZAGUIRRE Rosario FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 20:29:50-0500

Firmado digitalmente por: GARCIA OVIEDO Paul Gabriel FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 20:41:07-0500

Firmado digitalmente por: SIMEON HURTADO Luis Carlos FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 18/02/2021 18:16:57-0500

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 24 de FEBRERO del 2021

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77º del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición Nº 7183 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de DESCENTRALIZACIÓN, REGIONALIZACIÓN, GOBIERNOS LOCALES Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN DEL ESTADO.

YON JAVIER PÉREZ PAREDES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **17** de **mayo** del **2023**

De conformidad con lo acordado por el Consejo Directivo en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, actualícese el proyecto de ley N° 7183/2020-CR **asignándole el N° 5036/2022-CR.**

JAVIER ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

1.1 Evolución de Ayancocha y la necesidad de creación como distrito

La creación del Distrito Libertario de Ayancocha, obedece a un viejo clamor popular de los moradores del Centro Poblado (C.P.) Juan José Crespo y Castillo y los 17 barrios que lo integran. La cuatricentenaria localidad de Ayancocha, desde su fundación como caserío, en 1621, ha tenido el siguiente proceso de evolución en su denominación:

- Caserío : 30 de julio de 1621
- Pueblo : 05 de agosto de 1921
- Comunidad Campesina : 14 de marzo de 1943
- Centro Poblado : 05 de agosto de 2000

1.2 Reseña histórica

El C.P. Juan José Crespo y Castillo, ubicado en la localidad de Ayancocha, al lado sur de la provincia de Ambo, propietaria y posesionaria de su terreno, desde el 30 de junio de 1621, cuando el Imperio Inca era parte de la Corona de española, gobernado entonces por el rey Fernando VII, don Juan de Dios Cardasio, rey remensurero, funda Ayancocha como realengo (pueblo que no es de señoría).

La localidad de Ayancocha, ha sido testigo y protagonista principal de la gesta libertaria del 18 de marzo de 1812, donde más de 3 mil patriotas entregaron sus vidas con honor y dignidad, en nombre de la libertad, frente al yugo opresor virreinal, en las inmediaciones del Cerro Arco Punco, escribiendo una de las páginas más dolorosas y a la vez más gloriosas en la historia de nuestra nación, bajo el mando del prócer huanuqueño, Juan José Crespo y Castillo, quien lideró la rebelión, junto a alcaldes indígenas, dirigentes y comuneros de las zonas aledañas, quienes armados con hondas, piedras y palos, hicieron frente al poderío realista.

El final de esta heroica sublevación de criollos, mestizos e indios, ocurrió luego de la captura de Juan José Crespo y Castillo, siendo fusilado el 14 de setiembre de 1812, en la Plaza de Armas de Huánuco. Esta gesta, es considerada como una de las muestras más grandes de rebelión y amor por la patria, dada la desigual batalla, donde la valentía de los humildes comuneros, campesinos y vecinos, pudo más que la prepotencia y el abuso de la corona, que durante siglos mantuvo cautivo al continente, mediante la opresión y los cobros abusivos de impuestos.

El C.P. de Ayancocha, de un pasado glorioso para la emancipación peruana y un presente limitado por la indiferencia y el descuido del Estado, busca una oportunidad para lograr su desarrollo sostenido, con la creación del Distrito Libertario de Ayancocha.

II. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA PROPUESTA LEGISLATIVA

2.1 Marco Legal

- Constitución Política del Perú (1993)
- Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización (20.07.2002)
- Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (08.11.2002)
- Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial (25.07.2002)
- DS N° 019-2003-PCM (24.02.2003), Reglamento de la Ley N° 27795)
- Ley N° 30918 (25.02.2019), fortalece acciones de Demarcación Territorial
- Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM-DVGT (23.12.2019), documento que aprueba la tipología de los distritos y la clasificación de estos

2.2 De los órganos competentes para la creación de nuevos distritos

El numeral 7, del artículo 102 de la Constitución Política de 1993, establece que es atribución del congreso, aprobar la demarcación territorial que proponga el Poder Ejecutivo, mientras que en el inciso 7.1, del artículo 7 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, señala: *"...El territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias, distritos y centros poblados..."*

Según Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial (24.07.2002), en su artículo 3, establece que la creación de un distrito, es una acción técnica de demarcación territorial y que, dentro de sus objetivos, le corresponde crear, fusionar, delimitar, trasladar capitales, redelimitar territorios, anexar centros poblados y otras circunscripciones, así como categorizar y recategorizar los centros poblados, entre otras funciones relacionados a las demarcaciones territoriales.

Así mismo, la Ley N° 27795, modificada por la Ley N° 309918, Ley que fortalece los mecanismos para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial, señala en su artículo 5, inciso 5.1, que la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), ejerce la rectoría de las demarcaciones territoriales, a través de la Secretaria de Demarcación y Organización Territorial (SDOT-PCM), con la finalidad de optimizar la organización territorial y su adecuado saneamiento.

De la misma forma, en el artículo 5, inciso 5.2, establece que, los gobiernos regionales son los órganos competentes para la elaboración y aprobación de los estudios de diagnóstico y zonificación (EDZ) y los expedientes únicos de saneamiento y organización territorial (SOT), previa opinión favorable de la SDOT-PCM. El inciso 5.3, precisa a las municipalidades, la obligatoriedad en la entrega de la información necesaria requerida para la elaboración de los estudios que demanden la creación del nuevo distrito.

El Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 27795, detalla los requisitos mínimos para la creación de un nuevo distrito.

2.3 Sentencias del Tribunal Constitucional, respecto de la creación de distritos

Por su parte, el Tribunal Constitucional, ha dictado jurisprudencia, mediante sentencias de este máximo organismo intérprete de la Constitución, estableciendo competencia compartida entre el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo en la facultad de crear distritos, tal como señala, la STC N° 0005-2003-CC, fundamento 3, al igual que la STC N° 0022-2013-AI, fundamento 4. Al Congreso le corresponde aprobar la demarcación propuesta por la PCM, en concordancia con el numeral 7 del artículo 102 de la Constitución Política.

Por lo expuesto, siendo competencia constitucional del Ejecutivo, la facultad de crear distritos, la presente iniciativa legislativa, es de carácter declarativo, con la finalidad de captar el interés y compromiso del Estado, gobierno regional y local, según los lineamientos señalados en el artículo 5, de la Ley N° 27795.

III. ANÁLISIS SOCIO ECONÓMICO

En un reciente estudio de octubre del 2020, llevado a cabo por encargo del Concejo Municipal del Centro Poblado Juan José Crespo y Castillo, siendo responsable de dicha investigación la Economista Doris Luz Fretel Quiroz, presenta un panorama económico-social de las viviendas censadas de cada uno de los diecisiete barrios que lo conforman, indicadores que determinan la cantidad de habitantes, el número de personas que habitan cada vivienda, sus empleos u ocupaciones, el componente demográfico, la situación del sistema de salud, educación, vivienda, entre otras variables de medición, expresadas en gráficos, cuadros y textos descriptivos de las principales características de la población.

Recoge también, información importante sobre las principales características de las viviendas (material de las paredes, del techo, de los pisos, número de dormitorios por vivienda, combustible que utilizan para cocinar, el uso de movilidad propia y/o los medios de transporte de uso cotidiano, etc.), del mismo modo que compila información sobre los servicios básicos: agua potable, electricidad, internet, entre otros.

Dentro de las conclusiones más importantes, se encuentra el alto déficit en servicios básicos de agua potable y desagüe, ya que, en todo el C.P., en ninguna de las viviendas llega este servicio de manera regular y durante las 24 horas del día, siendo una realidad distinta en cada barrio, porque en algunos hogares solo cuentan seis horas al día, mientras que la mayoría, solo es abastecida por dos horas al día. Otros barrios, los menos afortunados, no cuentan con este primordial recurso, como es el caso de Huancahuasi, en donde sus moradores recogen el agua de una pileta pública y de una acequia sin tratamiento sanitario, así como tampoco cuentan con desagüe.

Como se aprecia, el estudio muestra una población en pobreza extrema, con demandas que atender y que el centralismo no prioriza, considerando la única vía posible, mediante la creación del nuevo Distrito Libertario de Ayancocha, sueño que la Comisión Pro-distritalización, pretende, con denodado esfuerzo.

IV. UBICACIÓN Y LOCALIZACIÓN

4.1 Ubicación

Geográficamente, el C.P., está localizado en el distrito y provincia de Ambo, región Huánuco, a una altitud de 1940 msnm, en el Valle del Huallaga, enclavado entre cerros y montañas, así como tierras fecundas de cultivo, en las partes altas y planicies del valle.

4.2 Límites

El nuevo Distrito Libertario de Ayancocha tiene los siguientes límites:

- Por el NORTE (N), con el distrito de Conchamarca, quebrada de Cutimarca
- Por el NORESTE (NE), con los distritos de Tomaykichwa y Ambo / río Huallaga
- Por el ESTE y SURESTE (E, SE), con el distrito de Ambo / río Huallaga, cumbre de Acush – C.P. Cochatama
- Por el OESTE y el SUROESTE (O, SOE), con el distrito de Huácar / Río Huertas

4.3 Población

El año 1993, el INEI, ubica a Ayancocha en la categoría de Centro Poblado, con 726 habitantes, una tasa de crecimiento poblacional de 3.56, siendo uno de los de mayor crecimiento, después de Ñauza y Juan Velasco Alvarado, localidades pertenecientes a la provincia de Ambo, departamento de Huánuco. El 2007, la población total del C.P., era de 1196[1] habitantes, teniendo un incremento positivo hasta el 2020, donde según los resultados de campo realizados por el Comité de Distritalización fue de 2276 habitantes, que representa el 13.13% de la población del distrito de Ambo.

(...) Población regional, provincial, distrital y local

Descripción	2010	2015	2020*	2021*
Región Huánuco	**826,932**	**860,537**	**894,722**	**901,885**
Provincia de Ambo	**60,936**	**57,239**	**56,129**	**55,757**
Distrito de Ambo	**17,291**	**17,138**	**17,330**	**17,348**
Distrito Libertario de Ayancocha			**2,276****	**2,278**

Fuente: http://www.minsa.gob.pe/estadisticas/estadisticas/Poblacion/PoblacionMarcos.asp?10

[1] *http://sdot.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2016/06/EDZ-AMBO.pdf*

** Elaboración del equipo de trabajo. ** Trabajo de campo del Comité de Distritalización.*

Barrios que conforman el nuevo Distrito Libertario de Ayancocha

N°	Barrios	Población
1	Huancahuasi	216
2	Villa Primavera	54
3	Ayancocha Centro	167
4	San Carlos	38
5	San Juan	92
6	Chunapampa	104
7	Las Palmas	143
8	Eterna Primavera	119
9	30 de Julio	195
10	Asociación de Viviendas Ayancocha	133
11	Villasol	298
12	23 de Agosto	130
13	Milagritos	134
14	Juan Velasco Alvarado	172
15	Arcopunco Sector I	118
16	Arcopunco Sector II	123
17	Ungro	40
	Total	**2276**

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

Población total proyectada

Población estimada al año 2030 Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo – Ayancocha
8,000 habitantes

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

Población por área urbana y rural

Área Urbana Población estimada al año 2030 por la Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha	Área Rural Población estimada al año 2030 por la Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha
5,000	3,000

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

Ubicación y límites del Distrito Libertario de Ayancocha, provincia de Ambo, departamento de Huánuco

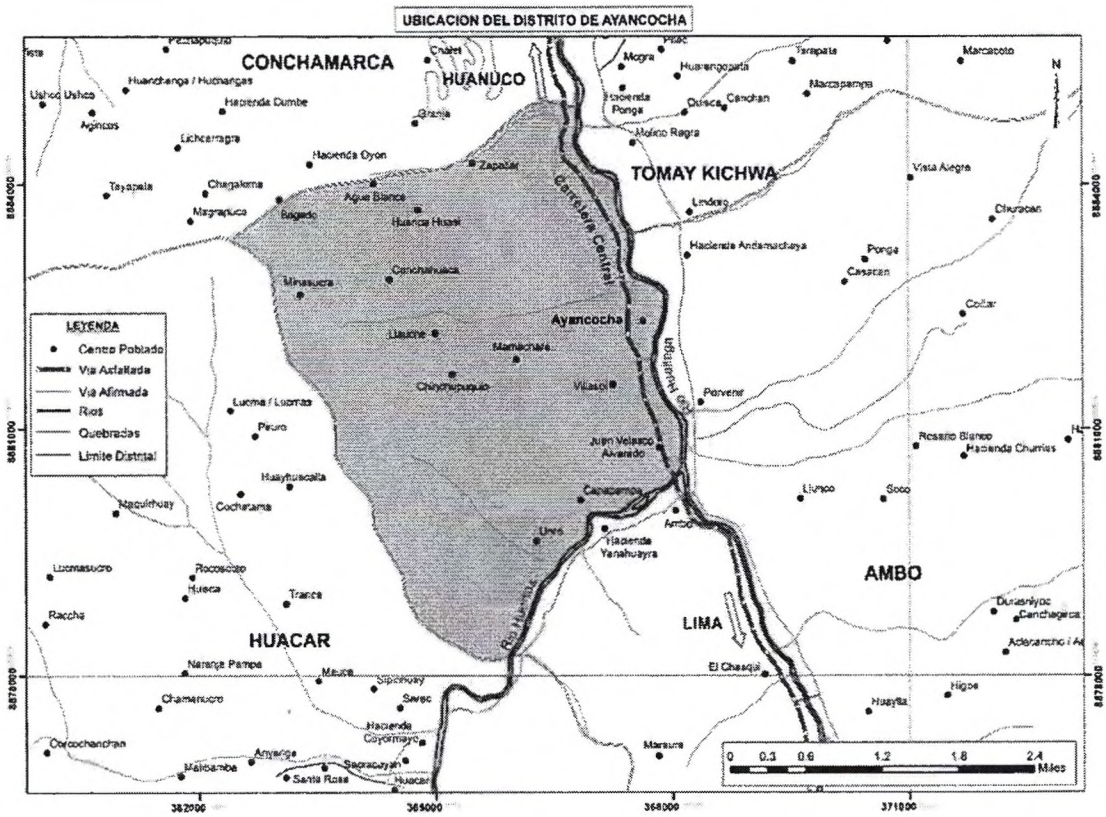

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

El departamento de Huánuco se ubica en el centro del corazón del país

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

De las 11 provincias del departamento de Huánuco, Ambo se ubica en centro sur

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

Punto de ubicación del Distrito Libertario de Ayancocha

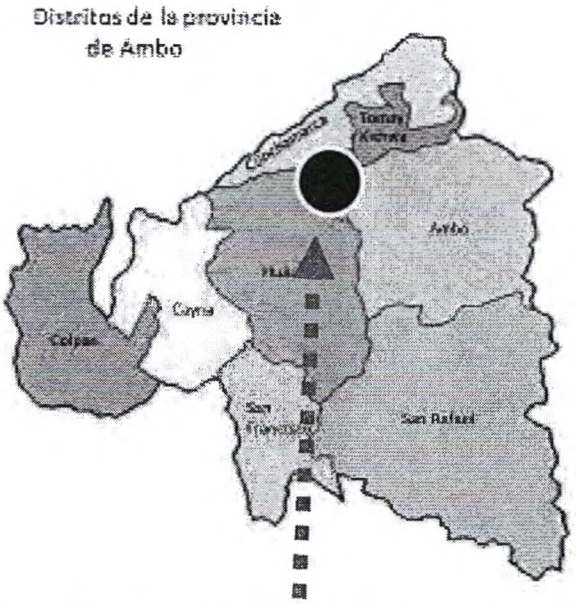

Fuente: Municipalidad C.P. de Juan José Crespo y Castillo, 2020

Fuente: Walter Rojas, Ambo / (PPT Ensayo Monográfico, 2020)

4.4 Ficha Técnica

Nombre del nuevo distrito	: Distrito Libertario de Ayancocha
Nombre de la capital	: Ayancocha
Categoría actual	: Centro Poblado
Área del C.P. de Juan José Crespo y Castillo	: 22.53 km²
Área del distrito de Ambo	: 287.45 km²
Área de la provincia de Ambo	: 1,577.23 km²
Área de la región Huánuco	: 36,849 km²

4.5 Características fisiográficas

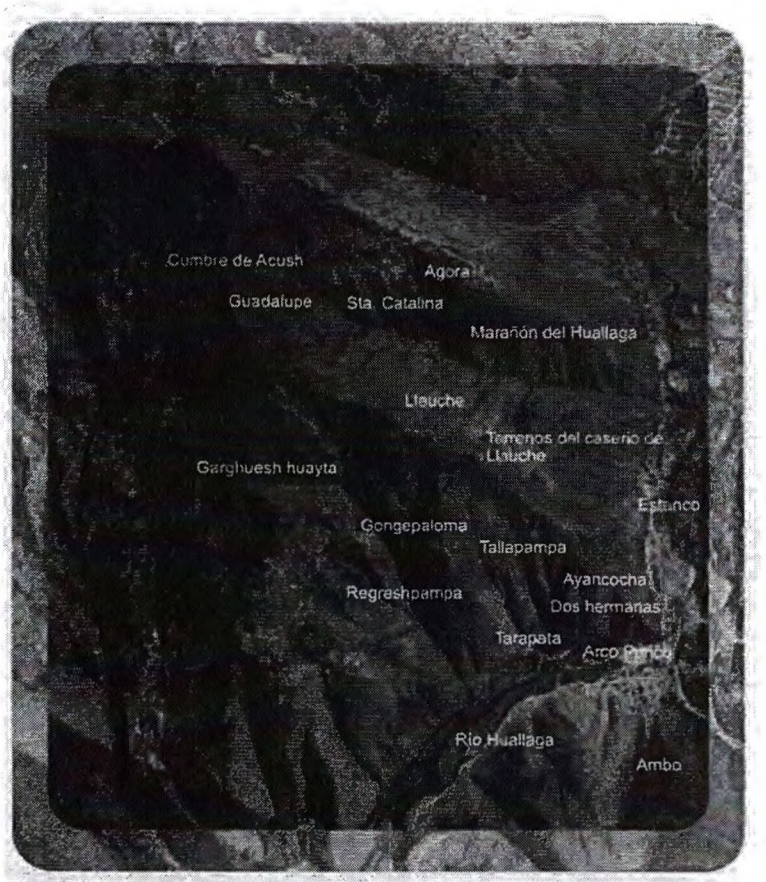

El territorio geográfico de Ayancocha, está conformado por una accidentada orográfica, asentado en el valle del Huallaga, con cerros agrestes y tierras de cultivo en las partes altas, cuya producción agrícola y ganadera se han mantenido en niveles estacionarios. La migración del campo a la ciudad, viene transculturizando el entorno tradicional, insurgiendo nuevas manifestaciones sociales y culturales.

Fuente: tomado de Google Earth, 2020

V. CARACTERÍSTICAS GENERALES

5.1 Características demográficas

Población Total : 2276 personas
Sexo femenino (52%) : 1192 personas
Sexo masculino (48%) : 1084 personas

Composición demográfica por sexo en el C.P. Ayancocha

	POBLACIÓN TOTAL	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL
1	Huancahuasi	106	110	216
2	Villa primavera	28	26	54
3	Ayancocha	88	79	167
4	San Carlos	17	21	38
5	San juan	45	47	92
6	Chunapampa	50	54	104
7	Las palmas	75	68	143
8	Eterna primavera	60	59	119
9	30 de julio	103	92	195
10	Asociación de Viviendas Ayancocha	76	57	133
11	Villa sol	169	129	298
12	23 de agosto	70	60	130
13	Milagritos	78	56	134
14	Juan Velasco Alvarado	89	83	172
15	Arcopunco s. I	64	54	118
16	Arcopunco s. Ii	52	71	123
17	Ungro	22	18	40
	TOTAL	**1192**	**1084**	**2276**

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

Área urbana : 70%
Área rural : 30%

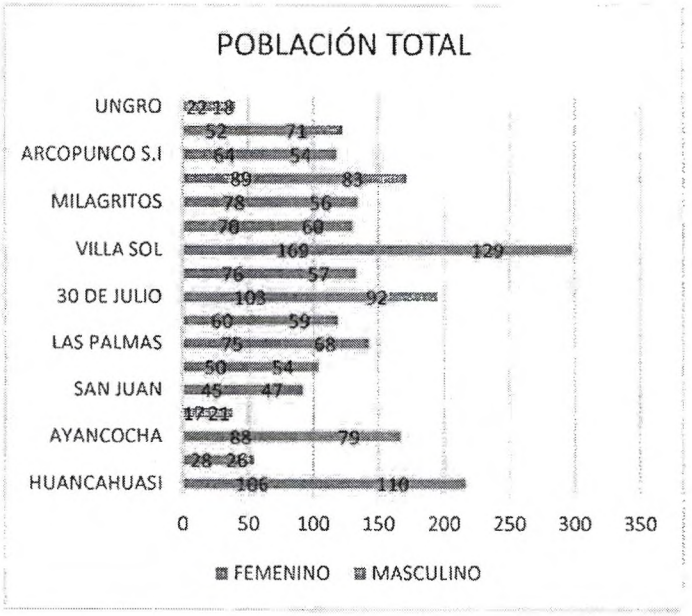

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

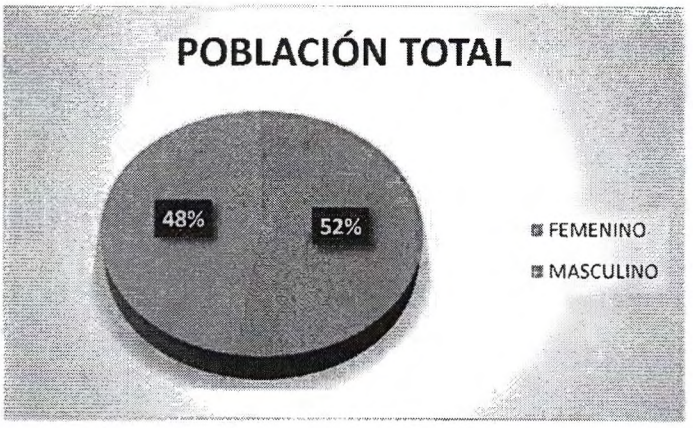

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

Del total de la población, 463 son niños, que representa el 20%. 762 son jóvenes, que son el 34% de la muestra; 804 son adultos, que representa el 35% y 247 son adultos mayores, que son el 11% de la población total, según expresa el cuadro siguiente.

Composición demográfica por edad en el C.P. Juan José Crespo y Castillo

	BARRIOS	SEXO	NIÑO/NIÑA	JOVEN	ADULTO	ADULTO MAYOR	TOTAL
1	HUANCAHUASI	FEMENINO	13	33	49	11	106
		MASCULINO	25	30	44	11	110
2	VILLA PRIMAVERA	FEMENINO	6	7	14	1	28
		MASCULINO	7	6	9	4	26
3	AYANCOCHA	FEMENINO	13	30	27	9	79
		MASCULINO	20	21	32	15	88
4	SAN CARLOS	FEMENINO	1	7	8	1	17
		MASCULINO	5	5	8	3	21
5	SAN JUAN	FEMENINO	8	13	16	8	45
		MASCULINO	11	16	15	5	47
6	CHUNAPAMPA	FEMENINO	15	18	16	1	50
		MASCULINO	16	20	13	5	54
7	LAS PALMAS	FEMENINO	13	23	31	8	75
		MASCULINO	20	21	23	4	68
8	ETERNA PRIMAVERA	FEMENINO	9	21	25	5	60
		MASCULINO	11	22	15	11	59
9	30 DE JULIO	FEMENINO	17	47	31	8	103
		MASCULINO	26	36	25	5	92
10	ASOC. VIV. AYANCOCHA	FEMENINO	22	24	26	4	76
		MASCULINO	8	27	21	1	57
11	VILLA SOL	FEMENINO	31	46	63	29	169
		MASCULINO	21	35	49	24	129
12	23 DE AGOSTO	FEMENINO	12	24	26	8	70
		MASCULINO	18	17	21	4	60
13	MILAGRITOS	FEMENINO	19	30	22	7	78
		MASCULINO	7	22	20	7	56
14	VELASCO ALVARADO	FEMENINO	18	30	32	9	89
		MASCULINO	16	33	26	8	83
15	ARCO PUNCO S. I	FEMENINO	14	23	21	6	64
		MASCULINO	9	21	18	6	54
16	ARCO PUNCO S. II	FEMENINO	11	15	19	7	52
		MASCULINO	11	26	24	10	71
17	UNGRO	FEMENINO	7	8	6	1	22
		MASCULINO	3	5	9	1	18
	TOTAL		463	762	804	247	2276

5.2 Hidrografía

El territorio del C.P. se encuentra rodeado por el lado Este con el Río Huallaga y por el lado Sur con el Río Huertas. Asimismo, cuenta con dos manantiales reconocidos por la autoridad Nacional del Agua (ALA), ubicados en el lado norte, la parte alta del Caserío de Llauchi: Manantial Guadalupe y Manantial Marañón, aguas son aptas para el consumo humano. Además, cuenta con un Canal de Riego, cuyas aguas provienen del Río Huertas, que sirve para el riego de la agricultura del Centro Poblado.

5.3 Clima

Según la Estación Meteorológica de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, la temperatura mínima es de 15° C y máxima de 28° C, con un promedio medio anual de 20°. Este benigno clima, hace de esta localidad huanuqueña, un lugar de obligado descanso para el turismo local y regional, así como se ha convertido en un centro de atracción para la población jubilada de las minas pasqueñas.

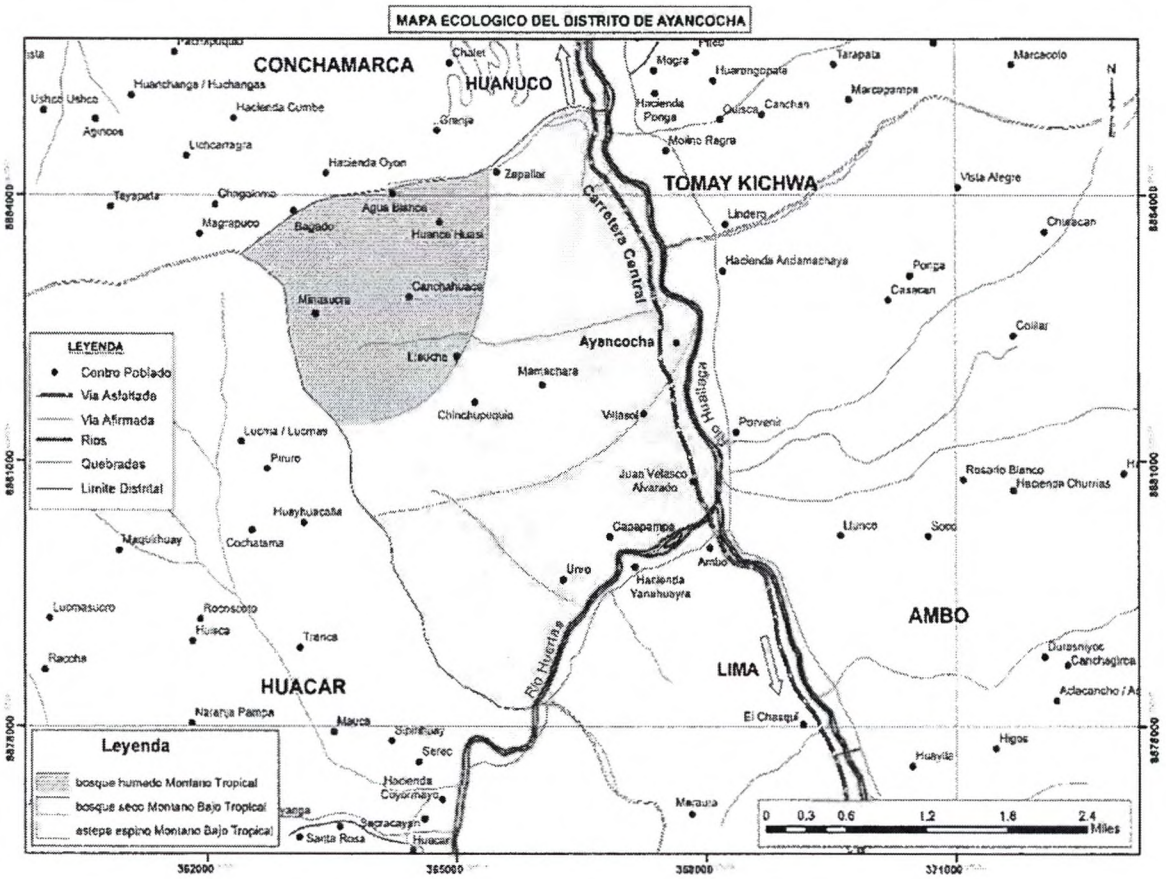

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

Composición de los suelos del C.P. Juan José Crespo y Castillo

N°	Descripción	Área (ha)
1	Bosque húmedo Montano Tropical	563.97
2	Bosque seco Montano Bajo Tropical	993.30
3	Estepa espino Montano Bajo Tropical	696.87

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

5.4 Migración

La migración, especialmente de jóvenes (20 a 35 años) tienen como destino, principalmente la ciudad de Lima y la selva para empleos eventuales de mano de obra, mientras las mujeres de la zona rural, migran como trabajadores de hogar.

El estudio, comprende a la población migrante que radica en el C.P. Así tenemos que: 104 personas radican en el C.P. por un período de entre 1 a 5 años (20%); 128 personas se encuentran radicando entre 6 a 12 años (24%); 121 personas radican entre 13 a 20 años (23%); 107 personas radican de entre 20 a 30 (20%); 55 personas, radican entre 31 a 40 años (10%); 15 personas se encuentran radicando entre 41 a 60 años (3%). En resumen, el 87% de la población del C.P., radica el, entre 1 a 30 años, y que, la mayoría vienen de ciudades vecinas, siendo la mayor cantidad, pobladores de la región Pasco y algunos distritos aledaños de la Provincia de Ambo y la región Huánuco.

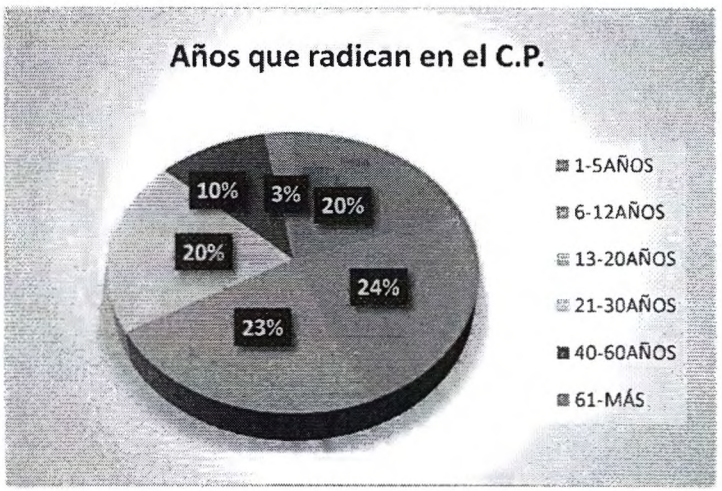

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

VI. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS SOCIALES

6.1 Educación

El sistema educativo en el 2020, según registra la página oficial del MINEDU, se encuentra distribuida entre inicial, primaria y secundaria, de la siguiente manera:

Cuadro N° 02.- Instituciones Educativas en el distrito de Ayancocha

N°	CODIGO MODULAR/ NIVEL	I.E N°.	LOCALIZACIÓN	ALUMNOS	DOCENTES
	INICIAL - JARDIN			**341**	**19**
1	712240	133	AYANCOCHA	71	3
2	1534486	33083	HUANCAHUASI	39	2
3	1177682	290 JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO	AMBO	141	8
4	1526706	CIENCIAS*	AYANCOCHA	5	1
5	1410695	GALILEO GALILEI COLLEGE*	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO- AYANCOCHA	78	4
6	1303916	SAN MARCOS*	AMBO	7	1
	PRIMARIA			**935**	**45**
1	293373	32141 VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AYANCOCHA	165	7
2	793380	33083	HUANCAHUASI	18	1
3	471045	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO	AMBO	528	25
4	1526714	CIENCIAS*	AYANCOCHA	4	1
5	848408	GALILEO GALILEI COLLEGE*	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO- AYANCOCHA	206	10
6	1412535	SAN MARCOS*	AMBO	14	1
	SECUNDARIA			**985**	**75**
1	1728476	32141 VIRGEN NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES	AYANCOCHA	91	11
2	290643	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO	AMBO	753	47
3	1629575	CIENCIAS*	AYANCOCHA	8	4
4	1722081	GALILEO GALILEI COLLEGE*	JUAN JOSE CRESPO Y CASTILLO- AYANCOCHA	117	10
5	1342021	SAN MARCOS*	AMBO	16	3
	TOTAL			**2,261**	**139**

N°	CODIGO MODULAR/ NIVEL	I.E.N°.	LOCALIZACIÓN	ALUMNOS	DOCENTES

Fuente: http://escale.minedu.gob.pe/web/inicio/padron-de-iiee /

**Servicio educativo privado*

6.2 Nivel de instrucción de la población

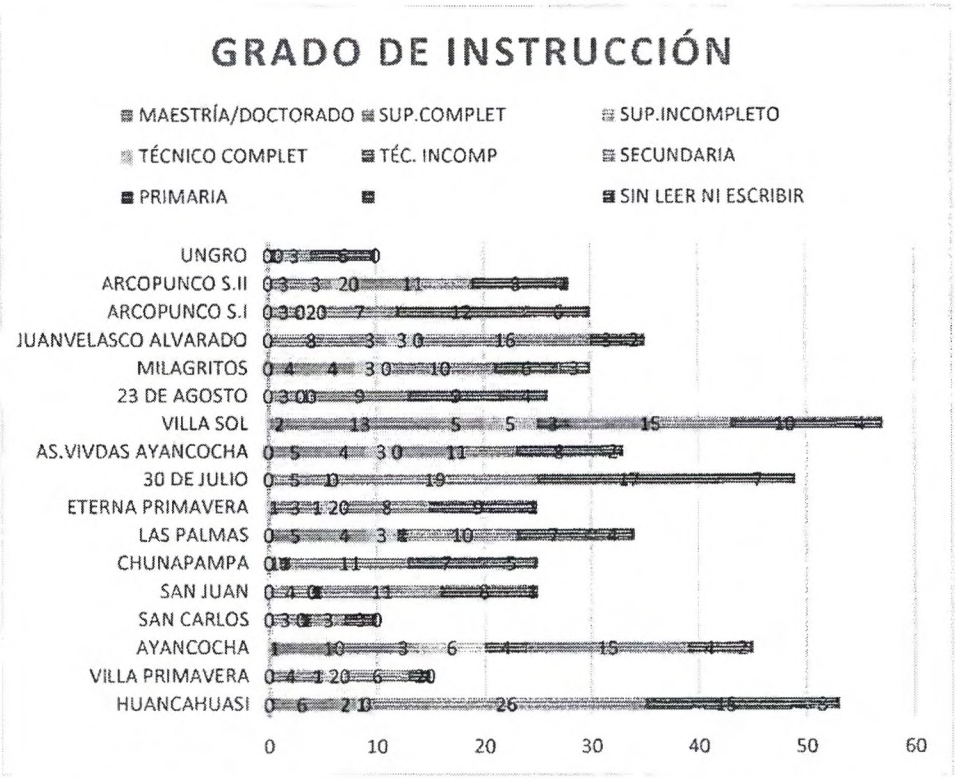

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

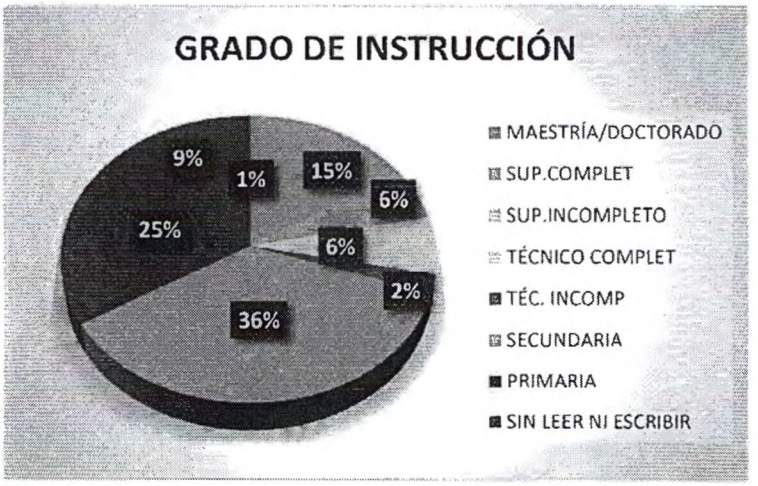

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

6.3 Salud

La población del C.P. Juan José Crespo y Castillo, mediante su alcalde, el Sr. Mauro Molina, gestionan un Puesto de Salud, contando para tal finalidad, con el local donde funcionará dicho centro de asistencia rápida. Los moradores de Ayancocha, para atenciones médicas acude al Centro de Salud de Ambo, con el consiguiente traslado y los costos adicionales que esto significa, para una población en pobreza extrema.

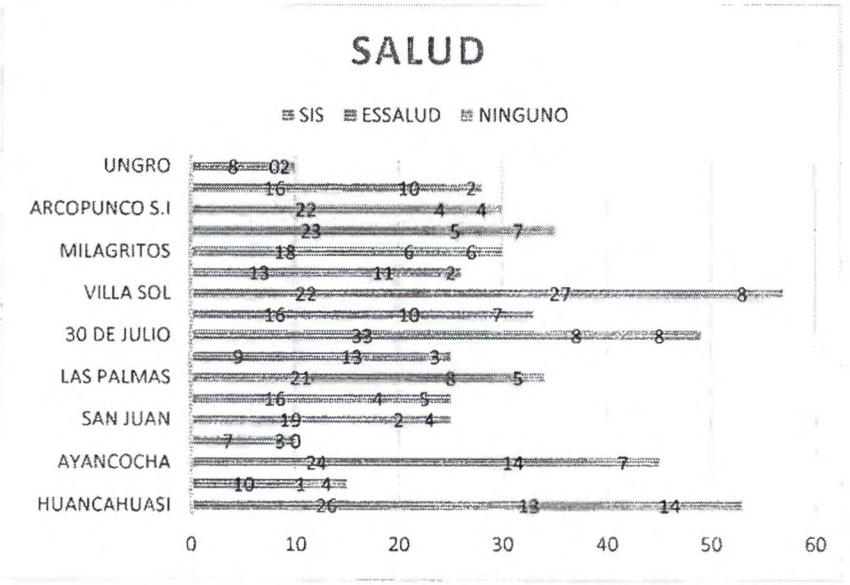

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

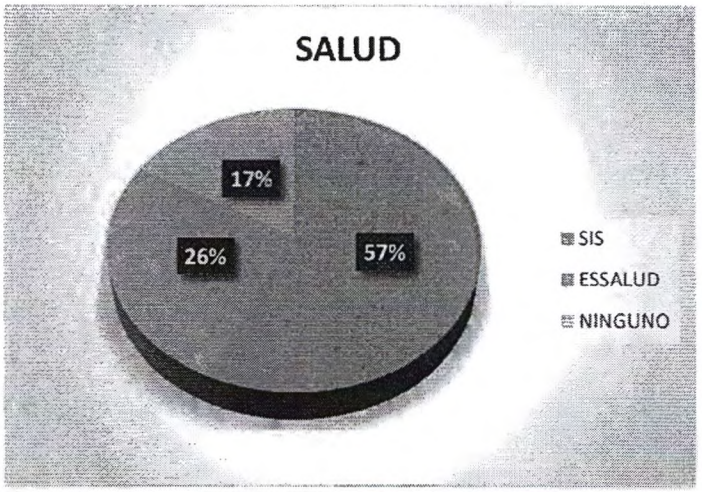

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

Población asegurada al Sistema de Salud

303 personas se encuentran afiliados al Sistema Integral de Salud (SIS) y son el 57% del total; 139 personas se encuentran afiliados a ESSALUD y son el 26%; 88 personas que no se encuentran afiliadas a ningún tipo de seguro y son el 17% del total de la población.

	SALUD	SIS	ESSALUD	NINGUNO	TOTAL
1	HUANCAHUASI	26	13	14	**53**
2	VILLA PRIMAVERA	10	1	4	**15**
3	AYANCOCHA	24	14	7	**45**
4	SAN CARLOS	7	3	0	**10**
5	SAN JUAN	19	2	4	**25**
6	CHUNAPAMPA	16	4	5	**25**
7	LAS PALMAS	21	8	5	**34**
8	ETERNA PRIMAVERA	9	13	3	**25**
9	30 DE JULIO	33	8	8	**49**
10	ASOC. DE VIVIENDAS AYANCOCHA	16	10	7	**33**
11	VILLA SOL	22	27	8	**57**
12	23 DE AGOSTO	13	11	2	**26**
13	MILAGRITOS	18	6	6	**30**
14	JUANVELASCO ALVARADO	23	5	7	**35**
15	ARCOPUNCO S. I	22	4	4	**30**
16	ARCOPUNCO S. II	16	10	2	**28**
17	UNGRO	8	0	2	**10**
	TOTAL	**303**	**139**	**88**	**530**

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

6.4 Vivienda

El déficit de viviendas en el C.P. es alto. Las viviendas ubicadas en áreas rurales, cuentan entre 2 a 3 ambientes, que alberga de 7 a 8 miembros de la familia, lo que hace que vivan en forma hacinada y en condiciones deplorables. Del mismo modo, existe una brecha enorme en los servicios básicos de agua potable y desagüe, en todo el C.P. de Juan José Crespo y Castillo. Ninguna vivienda cuenta con este servicio de forma normal o regular diario. El servicio, es irregular de manera regular durante las 24 horas del día, con atención diferenciada en cada barrio. Algunos hogares solo cuentan con seis horas de servicio al día, mientras en la mayoría, solo es abastecida por dos horas al día. Otros, menos afortunados, no cuentan con este primordial recurso, como es el caso de Huancahuasi, en donde sus moradores recogen el agua de una pileta pública y de una acequia sin tratamiento sanitario, así como tampoco cuentan con desagüe.

Número de familias por vivienda

En 442 viviendas, habitan una sola familia (83%); en 70 viviendas, 2 familias (13%); en 14 viviendas, 3 familias (3%); y en 4 viviendas, 4 familias (1% del total).

	# FAMILIAS X VIVIENDA	1 FAMILIA	2 FAMILIAS	3 FAMILIAS	4 FAMILIAS	TOTAL
1	HUANCAHUASI	43	8	2	0	**53**
2	VILLA PRIMAVERA	13	2	0	0	**15**
3	AYANCOCHA	42	2	1	0	**45**
4	SAN CARLOS	8	2	0	0	**10**
5	SAN JUAN	20	4	1	0	**25**
6	CHUNAPAMPA	22	3	0	0	**25**
7	LAS PALMAS	30	2	2	0	**34**
8	ETERNA PRIMAVERA	19	4	1	1	**25**
9	30 DE JULIO	44	5	0	0	**49**
10	ASOC. VIVIENDAS AYANCOCHA	33	0	0	0	**33**
11	VILLA SOL	36	15	4	2	**57**
12	23 DE AGOSTO	21	3	2	0	**26**
13	MILAGRITOS	25	5	0	0	**30**
14	JUAN VELASCO ALVARADO	24	9	1	1	**35**
15	ARCOPUNCO S I	29	1	0	0	**30**
16	ARCOPUNCO S II	23	5	0	0	**28**
17	UNGRO	10	0	0	0	**10**
	TOTAL	**442**	**70**	**14**	**4**	**530**

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

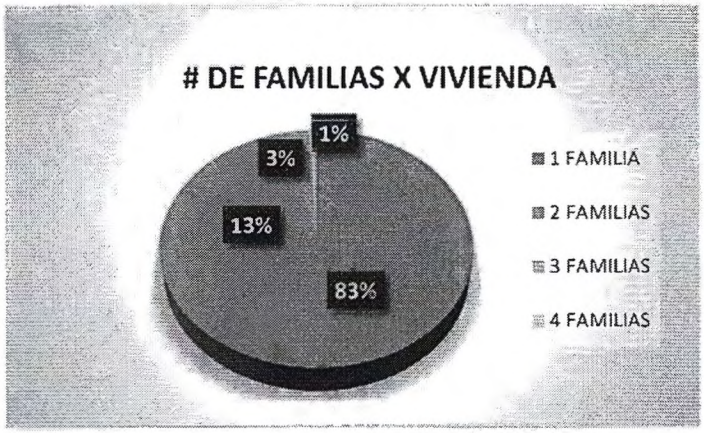

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

VII. PRINCIPALES ACTIVIDADES ECONOMÍCAS

7.1 Agricultura

La zona agrícola está concentrada en comunidades, donde los campesinos cultivan una gran variedad de productos como la papa, cebada, maíz, trigo, fríjol, calabaza, kiwicha, etc., así como una diversidad de hortalizas, orientados al autoconsumo debido a la falta de capacitación para su comercialización y articulación con cadenas productivas. Un factor clave es el benigno clima y los abundantes recursos hídricos.

El camote, el maíz y los cereales son algunos de los cultivos más importante por la cantidad de área sembrada y mayor aporte al Valor Bruto de la Producción, sin embargo, productos alternativos como el ajo, la quinua, la arveja, el tarwi y las habas son los de mayor rentabilidad por hectárea, con precios ventajosos en chacra, según registra la Región Agraria Huánuco - 2003, razón por la que estos cultivos deben introducirse, en algunos casos incrementarse, en áreas apropiadas, mejorando la tecnología y los recursos para una mayor y mejor producción.

Es necesario orientar en la población la generación de valor agregado, posibilitando la agroindustria, mediante la promoción e incentivos para los productores locales.

7.2 Ganadería

Es el porcino, la especie más representativa, seguido del ganado vacuno. La producción podría incrementarse con la incorporación de pastos cultivados, el mejoramiento de razas, la capacitación de los criaderos y de una mayor producción de cereales para la reutilización en la alimentación de los porcinos.

7.3 Actividad pecuaria

La actividad pecuaria es de gran potencial para el crecimiento económico de las familias del C.P. Destaca la actividad de crianza de aves, para ello, el Poder Ejecutivo, debe tener mayor presencia, mediante el diseño y ejecución de políticas públicas eficientes sobre la crianza de animales, los modelos de administración y su posterior comercialización, centrados en la crianza sostenida, donde el Estado debe invertir en las mejoras de áreas de sembrío de pastos, en la mejora de las razas de los animales y el manejo sanitario de los criaderos y camales.

Este sector primario concentra solo a la población del C. P. Juan José Crespo y Castillo, como su principal consumidor, ya que el 40% de la producción se destina el autoconsumo y el 60% se comercializa en el mercado local, sin posibilidades de expansión, lo que significa menores ingresos monetarios, situación que no satisface las necesidades básicas de la población.

7.4 Potencial minero

En cuanto al potencial minero, en territorios del C.P. Juan José Crespo y Castillo, se encuentran recursos metálicos y no metálicos. Existe plomo, fierro, zinc, arcilla, entre otros.

Actualmente existen dos concesiones mineras tituladas en el C.P. de Ayancocha: la concesión Minera ALER I, cuyo titular es S.M.R.L. ALER I con una extensión de 100 has. y la concesión minera AMBO 05, cuyo titular es la COMPAÑIA MINERA AGREGADOS CALCAREOS S.A. con una extensión de 100 has.

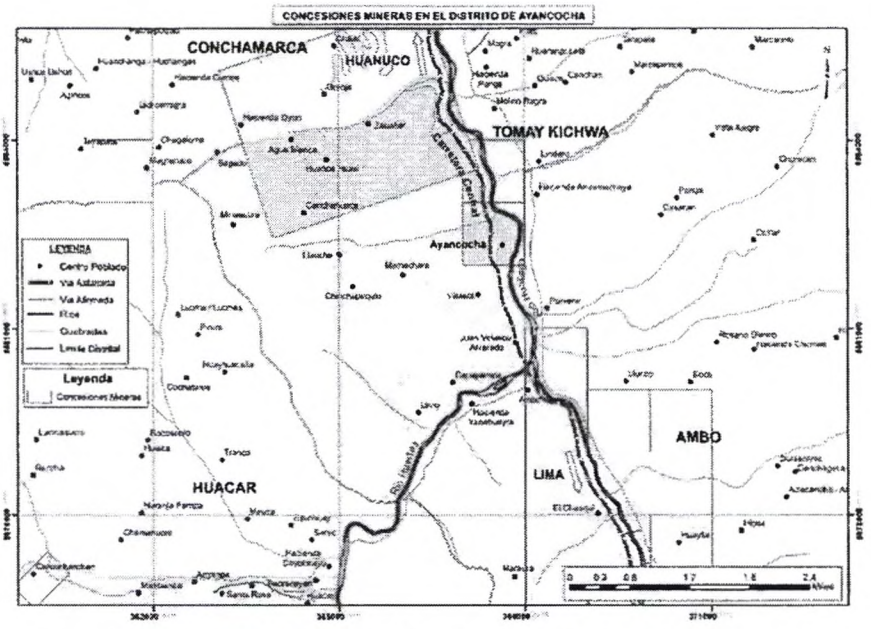

Fuente: Sondeo Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo - Ayancocha

VIII. RECURSOS NATURALES

8.1 Flora

En el ámbito del C.P., existen bosques naturales densos, mayores de 5.5 hectáreas, en donde se encuentran especies arbóreas representativas de la zona. Se encuentra el "eucalipto blanco" (Eucalyptus globulus), planta originaria del sureste de Australia y Tasmania, introducida en el Perú en 1860, también existe en la zona el "eucalipto rojo" (Eucalyptus viminalis), el "ciprés" (Cupressus macrocatpa), "casuarina" (Cantarina equisetifolia), árbol nativo de Australia. También abunda la flora silvestre y está constituida por plantas como la cabuya, tara, molle, huarango, huilco, ratania, guayabo, chamana, cactus barbasco, chuná, tuna, gigantón, entre otros.

8.2 Fauna

La fauna en el C.P. de Ayancocha es pródiga. Pese a la extinción de muchas especies en el mundo, en Ayancocha, aún se mantienen algunas aves como el: taurigaray, huanchaco, oropéndola, gorrión y diversas palomas, así como algunos animales como la zarigüeya, comunmente conocida como muca, zorrillo, ardilla, lagartija, venado, zorro, batracios, reptiles, etc. Además, es común ver en la zona, aves migratorias o estacionales como el gavilán, búho, tuco, gorrión, pericos, jilgueros, zorzal, pájaro pito, perdiz, etc. Se aprecia también, gran variedad de coloridas mariposas. En los ríos y lagunas existen peces como la trucha, cachpa, bagre y cachuelo.

IX. SITUACIÓN AMBIENTAL

Así como en el resto del país, no existe en la zona, políticas de reforestación con especies nativas y exóticas, poniendo en alto riesgo la riqueza forestal existente, en desmedro del equilibrio ecológico de la zona, que consecuentemente, afectan las condiciones del clima, la calidad de los suelos y la existencia de la flora y la fauna.

Del mismo modo, la caza y tala vegetal ponen en riesgo a la población existente. Se hace necesario acciones de vigilancia de las autoridades locales, sobre todo en la caza de especies en riesgo de extinción.

X. RECURSOS CULTURALES Y POTENCIAL TURÍSTICO

10.1 Gastronomía local

En el C.P. se identifican platos típicos como el picante de cuy, la recocida pachamanca huanuqueña, el caldo de gallina, la mazamorra de calabaza, el picante de olluco, el locro de zapallo. Entre sus bebidas típicas se encuentran la chicha de jora y la chicha de molle.

10.2 Danzas típicas

En las comunidades del C.P. se observan diversas danzas típicas, entre las que destacan: la Cofradía de los Negritos, los carnavales y la celebración del año viejo, entre otros.

10.3 Principales festividades

En Ayancocha se celebran una serie de festividades, siendo las más importantes, el aniversario del C.P. Juan José Crespo y Castillo y la celebración de la Patrona de Ayancocha, la Virgen Purísima.

El cronograma oficial recoge las siguientes fechas: Aniversario del C.P. el 05 de setiembre. El 28 de marzo, se festeja el Santo Cristo de Ayancocha. La fiesta más importante, es la celebración de la Patrona de Ayancocha, la Virgen Purísima, el día 8 de diciembre.

10.4 Principales zonas turísticas

El C.P. Juan José Crespo y Castillo, cuenta con importantes recursos turísticos, arqueológicos, culturales, lugares emblemáticos y representativos de la zona como las ruinas de Acush, la Iglesia Matriz Colonial, la Capilla del Señor de los Milagros de Ayancocha, la Vía Crucis en Cruzpata, la arquitectura y ornamenta de la Plaza de Armas, Ushcumachay, el puente colgante y las sinuosas riberas del río Huallaga, así como la abundante naturaleza inexplorada, para el turismo de aventura y ecológico.

XI. DISTRIBUCIÓN DE LA POBLACIÓN SEGÚN LA PEA

De la Población Económicamente Activa (PEA), el estudio socio-económico, estima que el 60% se encuentra desocupada, mientras el 40%, se ocupa en actividades eventuales y otros.

Ese 60% de la PEA no activa, está representado por estudiantes y amas de casa, dedicados al cuidado del hogar. Este segmento, eventualmente, apoya las actividades económicas de la familia, sin embargo, debe tomarse precauciones para evitar la deserción escolar.

Por las características de la economía local, basada en la agricultura, la reactivación del agro debe ser la tarea prioritaria de las autoridades de gobierno central, para reducir la tasa de desocupación y el nivel de pobreza del C. P.

XII. PRINCIPALES INDICADORES DE SALUD Y NUTRICIÓN

12.1 Tasa de desnutrición infantil

Según el cuadro indicador de la Red de Salud de Ambo, en el Centro Poblado Juan José Crespo y Castillo, la tasa de desnutrición crónica en niños menores de 4 años, es la siguiente:

a) De uno a dos años: 10% de desnutrición
b) De dos a cuatro años: 30% de desnutrición

Es notorio que, en los asentamientos humanos, comunidades campesinas, caseríos y barrios del C.P, Juan José Crespo y Castillo, casi la totalidad de los niños menores de 4 años se encuentran desnutridos, demostrando la pobreza extrema de su población.

Esta realidad alarmante, debe motivar la implementación de políticas públicas que apoyen la generación de empleo local y modificación de costumbres alimentarias, basados especialmente en la ingesta de carbohidratos.

12.2 Esperanza de vida

En la región Huánuco, según estimaciones del INEI, la esperanza de vida, tiene una tendencia creciente, en los quinquenios: 2010 – 2015, sobre los 70 años de vida.

XIII. VIAS DE ACCESO / REDES Y COMUNICACIONES

La principal vía de comunicación del C.P., es la Carretera Central, también conocida como Carretera Fernando Belaunde Terry, que por el norte conecta a la ciudad de Huánuco y por el sur con la ciudad de Ambo, en la ruta a Lima. Además, cuenta con trochas carrozables que integra a todo el C.P., también posee una serie de caminos de herradura que integran a la mayor parte de chacras, fundos o parcelas del interior.

También, cuenta con todas las señales de radio y tv de alcance nacional y posee los servicios de telefonía domiciliaria y móvil, así como señal de cable e internet.

XIV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La propuesta de ley de creación del Distrito Libertario de Ayancocha es de carácter declarativo, cuyo objetivo primordial es exhortar al Poder Ejecutivo la necesidad de crear el Distrito Libertario de Ayancocha, según lo establece la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial y sus modificatorias, por lo que no genera gasto alguno al erario nacional.

Al contrario, la creación del Distrito Libertario de Ayancocha, propiciará el fortalecimiento de la institucionalidad y la presencia del Estado, corrigiendo la desatención y descuido de la atención en las demandas locales del C.P. Juan José Crespo y Castillo, generando nuevas oportunidades para su desarrollo integral.

XV. EFECTO DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El presente proyecto de ley declarativo que crea el Nuevo Distrito Libertario de Ayancocha, de la provincia de Ambo en el departamento de Huánuco, busca su desarrollo integral, así como su descentralización política, económica y administrativa, mediante la transferencia progresiva de competencias y recursos del gobierno nacional, regional y local (provincial), con el fin de eliminar el centralismo, para propiciar el crecimiento y desarrollo sostenido de sus economías y el bienestar de su población. Para tal fin, el Poder Ejecutivo, a la través de la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la PCM y el Gobierno Regional de Huánuco, realizarán todas las acciones de coordinación en la materia que les corresponda, de acuerdo a sus facultades y competencias, emanadas por Ley.

XVI. RELACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa guarda relación con el Acuerdo Nacional, en las siguientes Politicas de Estado: 1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado derecho (Política 1), Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú (Política 8), Reducción de la pobreza (Política 10), Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación (Política 11), Desarrollo sostenible y gestión ambiental (Política 19), y, Ordenamiento y gestión territorial (Política 34).

ANEXOS

Municipalidad del C.P. Juan José Crespo y Castillo de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Plaza de Armas de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Monumento a la Gesta Libertaria de Ayancocha en Arcopunco

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Obelisco de Arcopunco

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Local del Centro Cívico de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Local del Comedor Popular

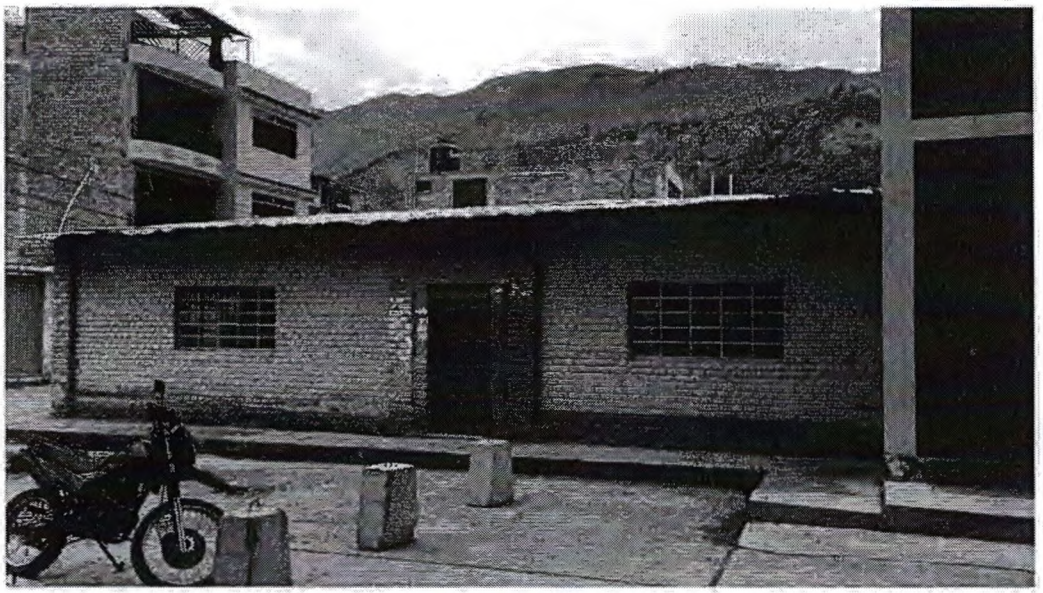

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Local de la UGEL – AMBO en Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Colegio Emblemático Juan Crespo y Castillo

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Institución Educativa Inicial N° 133 "Castillito de Aprendizaje"

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Institución Educativa N° 32141 de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Institución Educativa Particular Galileo Galilei de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Iglesia Matriz de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Iglesia Señor de los Milagros de Ayancocha

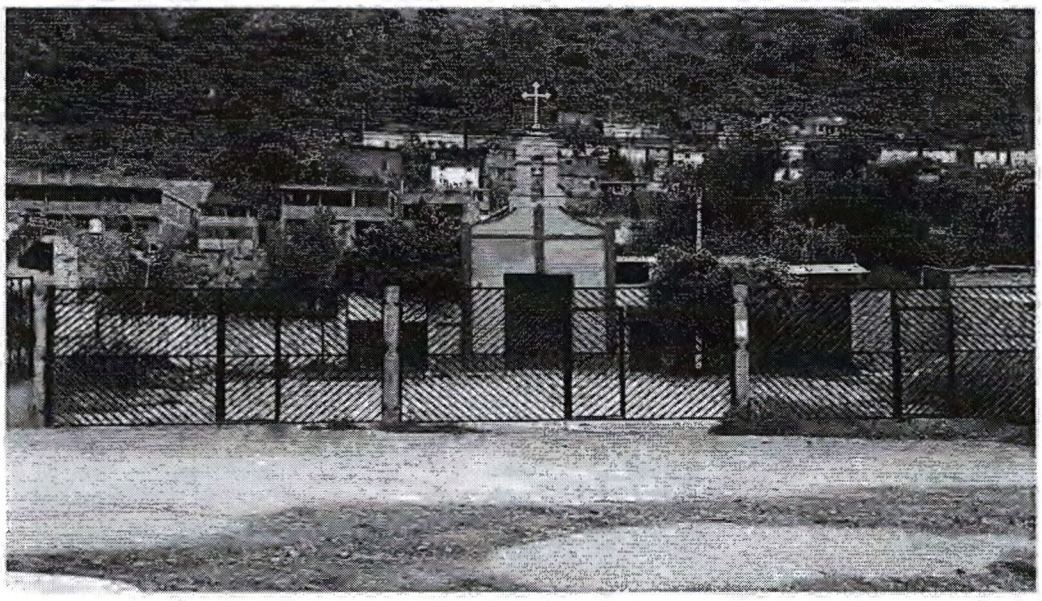

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Río Huerta

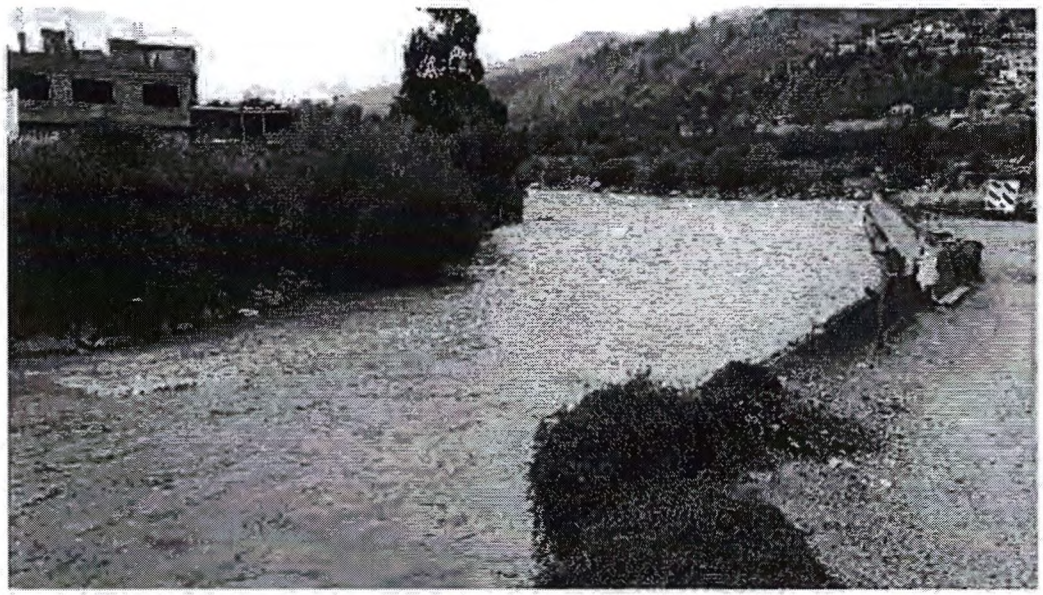

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Puente Nuevo Arco Punco, sobre el río Huertas

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Puente Antiguo Arcopunco, sobre el río Huertas

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Puente Cutimarca en Huancahuasi

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Puente Colgante de Ayancocha

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Asociación de Comerciantes de Ayancocha

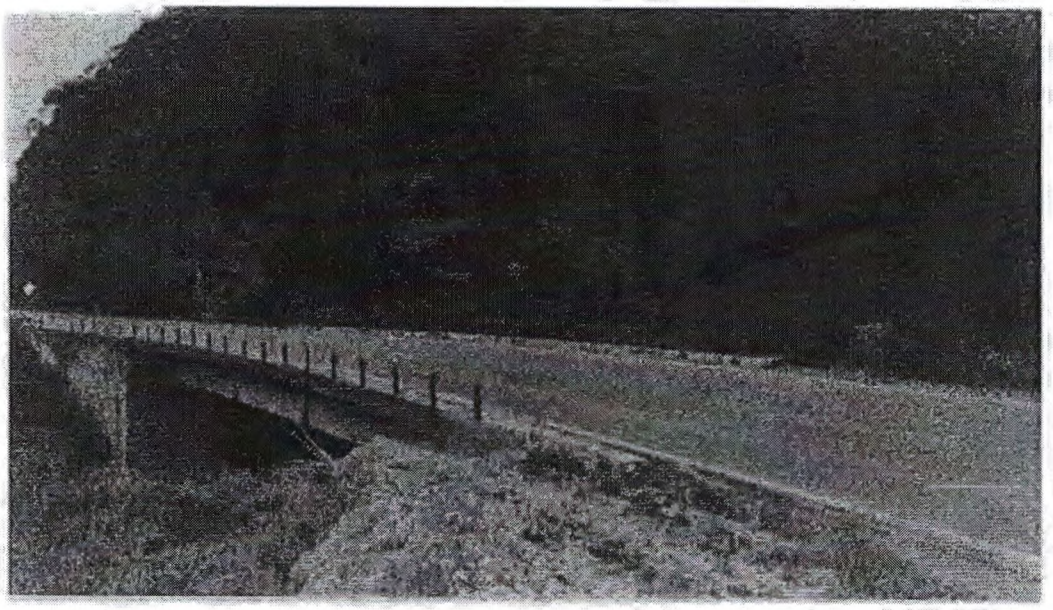

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Local del Mercado Magistral de Ayancocha

Puente Colgante de Ayancocha

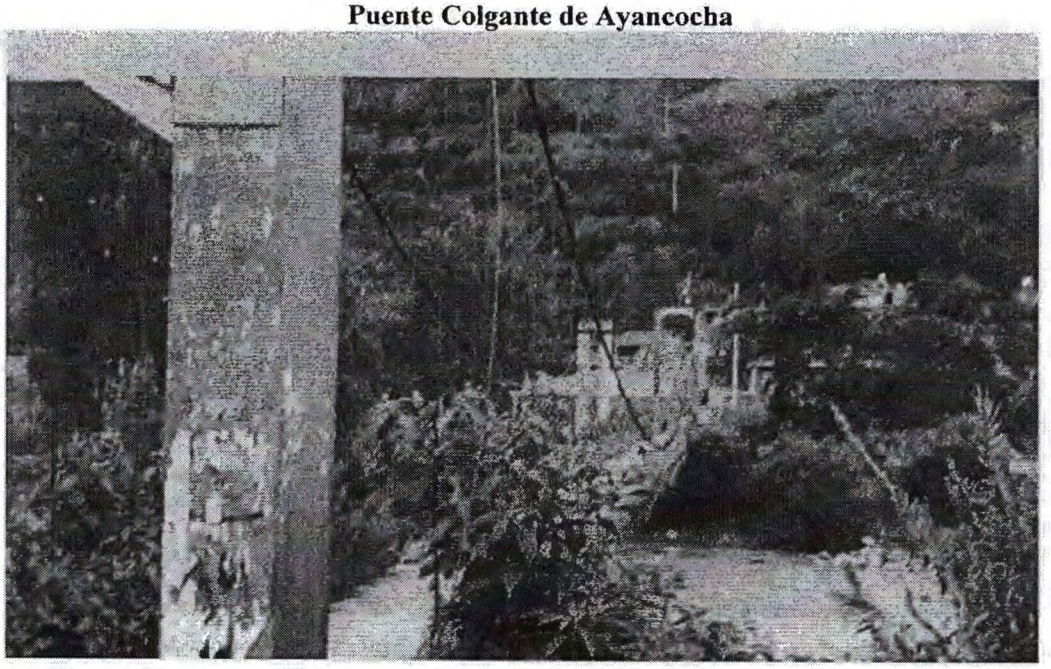

Foto: Municipalidad C.P. Juan José Crespo y Castillo

Asociación de Comerciantes de Ayancocha

11-07-22

Lima, 08 de Julio de 2022.

OFICIO N° 0978-2021-2022-ESMH/CR

Señorita:
MARIA DEL CARMEN ALVA PRIETO
Presidenta del Congreso de la República
Presente.-

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarla cordialmente y a la vez mediante el presente documento, se solicite el **DESARCHIVAMIENTO** de los proyectos de ley que detallo a continuación, en cumplimiento al Oficio Circular N° 041-2021-2022-ADP/PCR expedido por su despacho, para efectos del trámite de actualización de los proyectos de ley, que quedaron pendientes en la legislatura anterior; asimismo, se cumple con las formalidades exigidas de la firma del Vocero de nuestra bancada conjuntamente con 6 firmas de congresistas; para luego puedan ser aprobados en el CONSEJO DIRECTIVO; y posterior ser agendados en las Comisiones Ordinarias o en el Pleno del Congreso, para ser debatidos y aprobados por el seno del Pleno durante el Periodo Legislativo 2021 – 2022:

1.- Proyecto de Ley N° 7183-2021-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INDOAMERICANO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO LIBERTARIO DE AYANCOCHA Y SU CAPITAL ARCO PUNCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

2.- Proyecto de Ley N° 5976-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUARICHACA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 20 de Abril de 2021.

3.- Proyecto de Ley N° 5932-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIAN DE QUERA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

4.- Proyecto de Ley N° 4084-2018-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEÓN Y PUEBLO VIEJO, DISTRITO DE SAN MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

5.- Proyecto de Ley N° 6666-2021-CR : "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO SÚNGARO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Agenda

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 2 **de** mayo **de** 2023 .

Con acuerdo del Consejo Directivo, se actualizaron los siguientes proyectos de ley:

- Proyecto de Ley 7183/2020-CR.
- Proyecto de Ley 5976/2020-CR.
- Proyecto de Ley 5932/2020-CR
- Proyecto de Ley 4084/2018-CR.
- Proyecto de Ley 6666/2020-CR.
- Proyecto de Ley 6607/2020-CR

HUGO F. ROVIRA ZAGAL
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CERTIFICO QUE:
El presente documento es copia fiel del original que tengo a la vista, de cuyo contenido no asumo responsabilidad.

Lima, 16 MAY 2023

Ronald Jiménez Puma
FEDATARIO
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

de Orden del Día del Pleno, con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 14 de Julio de 2021.

6.- Proyecto de Ley N° 6607-2020-CR : "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA, DISTRITO DE RUPAPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 25 de Febrero de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

3.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2022 12:35:19-0500

1
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 11/07/2022 13:33:06-0500

6.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 17:28:37-050

2/ **ELIZABETH MEDINA HERMOSILLA**
Congresista de la República

4.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: TACURI VALDIVIA German Adolfo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 12:05:45-0500

2
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 11:53:01-0500

5.
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 08/07/2022 12:23:10-050

1
FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: PAREDES GONZALES ALEX ANTONIO FIR 29299579 hard
Motivo: Soy el autor del documento

Lima, 3 de mayo de 2023

Oficio 137-2022-2023-ADP-CD/CR

Señor congresista
PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
Portavoz del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial
de Concertación Nacional

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 2 de mayo de 2023, con la dispensa del trámite de sanción del acta y en atención a las peticiones formuladas mediante los oficios 978-2021-2022-ESMH/CR y 140 y 251-2022-2023-ESMH/CR , acordó actualizar las siguientes iniciativas legislativas:

- Proyecto de Ley 6570/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de Chinchavito, de la provincia de Pachitea y departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 7183/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Ayancocha, en la provincia de Ambo, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 5976/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huarichaca, en la provincia de Pachitea, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 5932/2020-CR, por el que se propone declarar de interés público la creación del distrito de San Sebastián de Quera, en la provincia y departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 4084/2018-CR, por el que se propone declarar de interés nacional la investigación, conservación, puesta en valor y promoción de los sitios arqueológicos de Las Cuevas de Lauricocha, Corral León y Pueblo Viejo, en el distrito de San Miguel de Cauri, provincia de Lauricocha, departamento de Huánuco.

RU: 1137689

- Proyecto de Ley 6666/2020-CR, por el que se propone declarar de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Puerto Súngaro, en la provincia de Puerto Inca, departamento de Huánuco.
- Proyecto de Ley 6607/2020-CR, por el que se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la creación e implementación del Parque Científico Tecnológico e Industrial del Valle del Alto Huallaga.

Con esta oportunidad reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

JAVIER ADOLFO ÁNGELES ILLMANN
Oficial Mayor del Congreso de la República

c.c. Área de Trámite y Digitalización de Documentos
JVCH/cvd.

CONGRESO de la REPÚBLICA

REPORTE DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES

AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

STD

09/05/2023 2.53 PM

LLOAYZA

Registro Único : 1137689

Tipo Documento : OFICIO

Nro. Documento : 137-2022-2023-ADP-CD/CR

FECHA	USUARIO	DESCRIPCIÓN	INDICACIONES	ESTADO
08-05-2023 15.59.50	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	COPIÓ EL DOCUMENTO A JULIAN SAUL RAMOS PAULETT - AREA DE TRAMITE Y DIGITALIZACION DE DOCUMENTOS		ENVIADO
08-05-2023 15.59.49	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	DIRIGIÓ EL DOCUMENTO A PAUL SILVIO GUTIERREZ TICONA - GRUPO PARLAMENTARIO BLOQUE MAGISTERIAL DE CONCERTACION NACIONAL		ENVIADO
08-05-2023 15.59.15	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	RECIBÍ CONFORME EL DOCUMENTO	RECIBÍ CONFORME DOCUMENTO	PENDIENTE
08-05-2023 15.59.14	LUCY MARUJA LOAYZA ARCOS - AREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO	CREÓ EL DOCUMENTO	CREACIÓN CORRECTA	EN PROYECTO

7/NOV/ 2022.

CONGRESO de la REPÚBLICA

GRUPO PARLAMENTARIO
PERÚ DEMOCRÁTICO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 02 de noviembre de 2022

OFICIO N°128-2022-2023-GPPD-CR

Señor:
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la República
Presente. –

Asunto: **Solicito actualización de la iniciativa legislativa del Proyecto de Ley Nº05976/2020-CR**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente a nombre del Grupo Parlamentario Perú Democrático y, a la vez, mediante el presente documento, de conformidad con el Acuerdo N° 019-2021-2022/CONSEJO-CR, solicitarle la **ACTUALIZACION (DESARCHIVAMIENTO) DEL PROYECTO DE LEY Nº 05976/2020-CR** (presentado durante el periodo parlamentario 2016-2021) denominado: "*Ley que declara de interés nacional y de necesidad pública la creación del distrito de Huarichaca, provincia de Pachitea, departamento de Huánuco*", el mismo que cuenta con dictamen aprobado por unanimidad desde la fecha 20 de abril de 2021.

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CHINO Betssy Betzabet FAU 201617491
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2022 09:48:

Con la seguridad de su atención, quedo de usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 15:31:27-0500

Firmado digitalmente por: LIMACHI QUISPE Nieves Esmeralda FAU 20161749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2022 15:31:36-0500

Firmado digitalmente por: ECHEVERRIA RODRIGU Hamlet FAU 20161749126
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 02/11/2022 16:55:

Firmado digitalmente por: DERMELIO ROJAS Guillermo FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 17:11:23-0500

Firmado digitalmente por: VALER PINTO Hector FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02/11/2022 16:56:46-0500

Firmado digitalmente por: KANICHE MORANTE Luis Roberto FAU 20161749126
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 17:20:

Lima, 02 de Noviembre de 2022

OFICIO N°0251-2022-2023-ESMH/CR
Señor:
JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA
Presidente del Congreso de la Republica
Presente. –

De mi mayor consideración:

Es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y a la , la vez mediante el presente documento, se solicite el **DESARCHIVAMIENTO** de los proyectos de ley que detallo a continuación, en cumplimiento al Oficio Circular N° 041-2021-2022-ADP/PCR expedido por su despacho, para efectos del trámite de actualización de los proyectos de ley, que quedaron pendiente en la legislatura anterior; asimismo, se cumple con las formalidades exigidas de la firma del Vocero de nuestra bancada conjuntamente con 6 firmas de congresistas; para luego puedan ser aprobados en el CONSEJO DIRECTIVO; y posterior ser agendados en las Comisiones Ordinarias o en el Pleno del Congreso, para ser debatidos y aprobados por el seno del Pleno durante el Periodo Legislativo 2021 – 2022:

1. Proyecto de Ley N° 06570-2020-CR: "EY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE CHINCHAVITO, EN LA PROVINCIA DE PACHITEA Y DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"– Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 18 de Mayo 2021.

2. Proyecto de Ley N° 7183-2021-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL E INDOAMERICANO, LA CREACIÓN DEL DISTRITO LIBERTARIO DE AYANCOCHA Y SU CAPITAL ARCO PUNCO" – Proyecto que se encuentra en la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado.

3. Proyecto de Ley N° 5976-2020-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE HUARICHACA, PROVINCIA DE PACHITEA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 20 de Abril de 2021.

4. Proyecto de Ley N° 4084-2018-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL LA INVESTIGACIÓN, CONSERVACIÓN, PUESTA EN VALOR Y PROMOCIÓN DE LOS SITIOS ARQUEOLÓGICOS LAS CUEVAS DE LAURICOCHA, CORRAL LEÓN Y PUEBLO VIEJO, DISTRITO DE SAN

MIGUEL DE CAURI, PROVINCIA DE LAURICOCHA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO"– Proyecto que se encuentra en la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

5. Proyecto de Ley N° 6666-2021-CR: "LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE PUERTO SÚNGARO, PROVINCIA DE PUERTO INCA, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra en la Agenda de Orden del Día del Pleno, con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 14 de Julio de 2021.

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 12:01:30-05

6. Proyecto de Ley N° 6607-2020-CR: "LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CREACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PARQUE CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO E INDUSTRIAL DEL VALLE DEL ALTO HUALLAGA, DISTRITO DE RUPAPA, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO" – Proyecto que se encuentra con dictamen aprobado por unanimidad, desde la fecha 25 de Febrero de 2021.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente por: TELLO MONTES Nivardo Edgar FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 18:13:57-0500

Firmado digitalmente por: MEDINA HERMOSILLA Elizabeth Sara FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 09:35:09-0500

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ TICONA Paul Silvio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 10:43:08-05

Firmado digitalmente por: PAREDES CASTRO Francis Jhasmina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 14:39:30-0500

Firmado digitalmente por: VASQUEZ VELA Lucinda FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/11/2022 16:34:55-0500

Firmado digitalmente por: UGARTE MAMANI Jhakeline Katy FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 03/11/2022 12:10:37-05